



# DIARIO OFICIAL



## DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Dirección General de Reclutamiento y Personal



#### CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

#### Regimiento de la Guardia

Bajas

Causa baja, a petición propia, en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el guardia de segunda Luis Guevara Gutiérrez, pasando a la situación militar que la corresponda, fijando su residencia en la 7.ª Región Militar, plaza de Palencia.  
Madrid, 4 de enero de 1962.

BARROSO



#### INFANTERIA

#### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don José Sánchez Gómez, Gobernador Militar de la plaza y provincia de Santander, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Carlos González de las Cuevas del Río, en la actualidad a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Laredo (Santander).  
Madrid, 30 de diciembre de 1961.

BARROSO

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Antero Goñi Rivero, Jefe de Tropas y Gobernador Militar de Menorca, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Antonio Alemany Marine, que ya desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General.

Madrid, 5 de enero de 1962.

BARROSO

Se nombra ayudante de campo del Intendente de Ejército en situación de reserva D. Adolfo Meléndez Cadalso, Vocal del Consejo Superior de Acción Social, al comandante de Infantería de la Escala complementaria don Emilio Arias Marín, disponible en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 30 de diciembre de 1961.

BARROSO

#### Situaciones

Por haber pasado al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el General de Brigada de Infantería D. Juan Simavilla Vázquez, cesa en el cargo de ayudante de campo del citado General, el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Cristóbal Navas Fernández, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 8 de enero de 1962.

BARROSO



#### CABALLERIA

#### Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Teniente General don Valero Valderrábano Samitier,

Jefe del Estado Mayor Central del Ejército, al teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Eduardo Represa Cortés, que ya desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del indicado Teniente General.

Madrid, 8 de enero de 1962.

BARROSO

#### Situaciones

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Ramón de Meer Pardo, Jefe de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21 y Gobernador Militar del Campo de Gibraltar, el teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don José Rodríguez Colubi, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 8 de enero de 1962.

BARROSO

Por haber pasado al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el General de Brigada de Estado Mayor D. Juan Cerdá Marqués, cesa en el cargo de ayudante de campo del citado General, el comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Vidal Muñoz Domínguez, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 5 de enero de 1962.

BARROSO

#### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente de caballería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para auxiliar de profesor del 6.º Grupo (Subgrupo de Equitación) en la Academia General Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publica-

do por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 5 de enero de 1962.

BARROSO

### Bajas

Visto el expediente gubernativo instruido al fokaha de segunda asimilado a oficial moro de segunda Sidi Mohamed Ben Mohamed Ben Kadur, perteneciente al Arma de Caballería, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.011 del Código de Justicia Militar, queda separado del servicio por fin de noviembre de 1957.

Madrid, 5 de enero de 1962.

BARROSO

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Bajas

Según comunica el capitán General de la 4.ª Región Militar, el día 27 de diciembre de 1961 falleció en Barcelona el brigada especialista para-dista D. Vicente Sánchez Redondo, el cual tenía su destino en el 4.º Depósito de Sementales.

Madrid, 8 de enero de 1962.

BARROSO



## ARTILLERIA

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Ramón Robles Pazos, Capitán General de la 7.ª Región Militar, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Miguel Sanz Alonso, en la actualidad destinado en el Regimiento de Artillería Lanzaco-hetes.

Madrid, 30 de diciembre de 1961.

BARROSO

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Ricardo Alonso Vega, en situación de reserva, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Alvaro Carnicero Tejerina, en la actualidad con destino en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 9.

Madrid, 30 de diciembre de 1961.

BARROSO

### Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de provisión normal y nueva creación por Orden de 7 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 281), pasan destinados a los Cuerpos que se indican, los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan, los que harán su incorporación con urgencia.

### VOLUNTARIOS

#### Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 30

Subteniente de Artillería D. Vicente de la Parte Andrés, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 8.

Brigada de Artillería D. Juan Benítez Sánchez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 8.

Sargento primero de Artillería don Manuel Roncero Vázquez, de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Francisco León Martínez, del Regimiento Mixto de Artillería número 8.

Sargento de Artillería D. Luis del Pozo Ruiz de Valdivia, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 8.

Otro, D. Pablo Cabello Callejas, del Regimiento Mixto de Artillería número 8.

Otro, D. Salvador de la Rosa Martell, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 8.

Otro, D. Julio Arias Real, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 8.

Otro, D. Angel Ruiz Rodríguez, del Regimiento Mixto de Artillería número 8.

Otro, D. Juan Mata Almagro, del Regimiento Mixto de Artillería número 8.

Otro, D. Juan Pérez Martínez, del Regimiento Mixto de Artillería número 8.

Otro, D. Gregorio Domínguez Iglesias, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 8.

#### Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 32

Sargento de Artillería D. Andrés Domínguez Borrego, del Regimiento de Artillería núm. 12.

Otro, D. Martín Gómez González, del Regimiento de Artillería número 11.

Otro, D. Alfonso Pérez López, del Regimiento de Artillería núm. 16.

Otro, D. Antonio Castillo Viñolo, del Grupo de Artillería Independiente número 11.

Otro, D. Francisco Ramírez Ríos, del Grupo de Artillería A. A. Independiente núm. 11.

Otro, D. Manuel Ronquillo López, de la Academia General Militar.

### FORZOSOS

De acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1962 (D. O. nú-

mero 148), modificada por Orden de 10 de mayo de 1960 (D. O. núm. 107).

#### Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 32

Brigada de Artillería D. Dionisio Liévana Antolín, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Subteniente de Artillería D. Miguel Marín Poves, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Sargento primero de Artillería don Manuel González Martínez, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 9 de enero de 1962.

BARROSO

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

#### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes existentes en los Cuerpos y Establecimientos que se citan, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 16 de diciembre de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 288), se destinan, con el carácter que se indica, a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan.

### VOLUNTARIOS

#### Al Regimiento Mixto de Artillería número 6

Maestro ajustador de armas don Isaías Rey Sánchez, de la Academia de Infantería.

#### A la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid

Sargento químico artificiero polvorista D. José Serrano Haloón, de la Fábrica Nacional de La Marañosa de Santa Bárbara.

#### Al Parque de Artillería de Valencia

Brigada especialista mecánico electricista (Rama «C») D. Antonio Gómez Martín, de disponible y agregado al Parque y Talleres de Automovillismo de la 3.ª Región Militar.

#### A la Agrupación de Infantería San Marcial núm. 7

Brigada especialista mecánico automovillista montador electricista D. Lucilo Contreras Garrido, de disponible y agregado a la Base de Parques y Talleres de Automovillismo de la 6.ª Región Militar.

### FORZOSO

En segunda preferencia, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 20 de la Orden de Destinos de 1 de julio de 1962 (D. O. núm. 148)

**Al Parque de Artillería de Zaragoza**

Maestro ajustador D. Pedro Reinas Fernández, de agregado al Regimiento de Artillería núm. 46.  
Madrid, 9 de enero de 1962.

BARROSO

**Escala de complemento****Retiros**

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 del presente mes, pasa a la situación de retirado el teniente de complemento de Artillería de la Agrupación Temporal Militar don Julián Magántos González, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 9 de enero de 1962.

BARROSO

**INGENIEROS****Vacantes de destino**

De libre elección.

Una vacante de comandante de Ingenieros de la Escala complementaria, plantilla eventual, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Ingenieros).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado en la Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.  
Madrid, 8 de enero de 1962.

BARROSO

De provisión normal.

Una de capitán, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Regimiento de Transmisiones número 2 para Cuerpo de Ejército.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 9 de enero de 1962.

BARROSO

**Destinos**

Para cubrir parcialmente y con carácter eventual y transitorio las vacantes de subalterno anunciadas por Orden de 9 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 282), pasan destinados, con carácter voluntario, al Parque

Central de Ingenieros, para los Depósitos que se indican, los tenientes auxiliares de Ingenieros que a continuación se relacionan.

**Para el Depósito de la 4.ª Región Militar (Barcelona)**

Teniente auxiliar de Ingenieros don José Rivera Suñer, del Regimiento de Zapadores núm. 4, para Cuerpo de Ejército.

**Para el Depósito de la 5.ª Región Militar, Gallur (Zaragoza)**

Teniente auxiliar de Ingenieros don Miguel Corman López, del Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

**Para el Depósito de la 6.ª Región Militar, Villafria (Burgos)**

Teniente auxiliar de Ingenieros don Fausto Camarero Palacios, de disponible en Canarias (plaza del Aaiúm).

**Para el Depósito de la 8.ª Región Militar, Rábade (Lugo)**

Teniente auxiliar de Ingenieros don Manuel Carballo Rico, de disponible en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña).

Madrid, 9 de enero de 1962.

BARROSO

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION****Vacantes de destino**

De libre elección.

Para la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio una de coronel Jefe de Sección, Rama de Construcción y Electricidad.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 9 de enero de 1962.

BARROSO

Provisión normal.

En la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar, una de capitán de la Rama de Construcción y Electricidad.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 9 de enero de 1962.

BARROSO

**Concursos**

Rama de Construcción y Electricidad.

Segunda convocatoria.

Comandancia Central de Obras.— Dos de comandante.

Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar.—Una de comandante.

Comandancia de Obras de Baleares.— Una de comandante.

Comandancia de Obras de Melilla.— Una de comandante.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 9 de enero de 1962.

BARROSO

**Destinos**

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 15 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 287), pasa destinado, con carácter voluntario, al Laboratorio de Ingenieros del Ejército, el capitán del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) don Luis García Espinosa, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 9 de enero de 1962.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 7 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 281), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Dependencias que se expresan los oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) que a continuación se relacionan.

**A la Comandancia Central de Obras**

Capitán D. Gonzalo Rico Gilsanz, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

**A la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar**

Capitán D. Juan Arcos Santo Domingo, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

**A la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar**

Capitán D. Pablo Padilla Sanchiz, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

**A la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar**

Capitán D. Mariano Moreno García, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

**A la Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar**

Capitán D. Lorenzo Rodríguez Puget, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

**A la Comandancia de Obras de Baleares (Destacamento de Mahón)**

Capitán D. Francisco Espadas Blanco, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

**A la Comandancia de Obras de Canarias (Las Palmas)**

Capitán D. Mario Bordonado Lacambra, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

**A la Comandancia de Obras de Ceuta**

Capitán D. Julio Molina Aldana, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de La Línea de la Concepción (Cádiz).

Madrid, 9 de enero de 1962.

BARROSO

**Ayudantes**

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 de enero de 1962, el comandante ayudante de Construcción y Electricidad D. Joaquín Almagro Fernández, de la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 9 de enero de 1962.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de enero de 1962, el capitán auxiliar de Armamento y Material D. Francisco Menéndez Mencía, de la Comisión de Movilización Industrial de la 7.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 9 de enero de 1962.

BARROSO

**Ascensos**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina el Decreto n.º 900/1961, de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), por el que se desarrolla la Ley 12/1961, de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con

antigüedad de 8 de enero de 1962, a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos.

**A comandante**

Capitán ayudante D. Juan Rojas Fernández, de la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar.

**A capitán**

Teniente ayudante D. Juan Izquierdo Penanes, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Madrid, 9 de enero de 1962.

BARROSO



**INTENDENCIA**

**Escala de complemento**

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de enero de 1962 el brigada de complemento de Intendencia don Domingo Alvarez López, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con residencia en La Coruña, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 9 de enero de 1962.

BARROSO



**SANIDAD MILITAR**

**Vacantes de mando**

De libre elección.

Una de capitán médico (E. A.) para el mando de la Compañía de Sanidad Militar de la Provincia de Infi.

A los peticionarios se les dispensa el plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 9 de enero de 1962.

BARROSO

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria

el día 4 del actual, el coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Alberto Cortés del Egido, director del Parque Central de Sanidad Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de enero de 1962.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 del actual, el capitán de Sanidad Militar (Escala complementaria) D. Antonio Pareja Núñez, disponible en la 9.ª Región Militar y agregado a la Agrupación de Sanidad Militar núm. 9, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de enero de 1962.

BARROSO

**Concursos**

Se anuncian para ser cubiertas por concurso las vacantes de los Hospitales Militares que a continuación se relacionan y para los Servicios que también se indican, en segunda convocatoria.

Hospital Militar Central «Gómez Ulla».—Una de teniente coronel o comandante médico para los Servicios de Dermovenerología.

Hospital Militar de Las Palmas.—Una de capitán médico para los Servicios de Medicina Interna.

Podrán ser solicitadas por los jefes y oficiales médicos que se hallen en posesión del diploma correspondiente.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 8 de enero de 1962.

BARROSO

**Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 14 de noviembre de 1961 (D. O. núm. 265), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Comandancia Móvil de la Guardia Civil de Sevilla el capitán médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Pablo Foza Abia, de la Compañía de Sanidad Militar de la provincia de Infi.

Madrid, 9 de enero de 1962.

BARROSO

**Vacantes de destino**

De libre elección.

Se anuncian para ser cubiertas las vacantes de oficiales médicos (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en la Unidad y Tercio de La Legión que a continuación se relacionan:

Unidad de Instrucción de La Legión.—Una de capitán médico.

Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.—Dos de capitán médico.

A los peticionarios se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Teniente General Inspector de La Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Ministerio del Ejército).

Plazo de admisión: Quince días.  
Madrid, 9 de enero de 1962.

BARROSO

De libre elección.

Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que existe en el Batallón de Infantería de este Ministerio, de nueva creación.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.  
Madrid, 9 de enero de 1962.

BARROSO

**Matrimonios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Juan González Peña, del Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Somosierra» núm. 61, con doña María Teresa Álvarez Atienza.  
Madrid, 4 de enero de 1962.

BARROSO

**Escala de complemento****Matrimonios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente médico de complemento D. Raúl Peña Peña, de la Agrupación de Sanidad Militar número 7, con doña María Luisa Pessador Merino.

Madrid, 4 de enero de 1962.

BARROSO

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, a partir del día 6 de marzo de 1960, fecha en que cumplió la edad reglamentaria, el sargento de complemento de Sanidad Militar D. Teófilo Barbacid Aguilar, en situación de colocado en Gerona, como perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de enero de 1962.

BARROSO

**VETERINARIA MILITAR****Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra****Ingresos**

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 203) y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se concede el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas, con la graduación de sargento, al maestro herrador del C. A. S. E. don Manuel Ramón Abad, con la antigüedad de 8 de enero de 1962, continuando en el mismo destino.

Madrid, 8 de enero de 1962.

BARROSO

**VARIAS ARMAS****Concursos**

Dos vacantes de comandante de cualquier Arma de la Escala complementaria, plantilla eventual, existentes en la Jefatura de Transportes del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.  
Madrid, 5 de enero de 1962.

BARROSO

Dos vacantes de capitán de la Escala complementaria, de cualquier Arma, plantilla eventual, existentes en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publica-

do, en la Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.  
Madrid, 5 de enero de 1962.

BARROSO

**Vacantes de destino**

Provisión normal.

Una vacante de capitán de cualquier Arma, de la Escala complementaria, o capitán de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.  
Madrid, 8 de enero de 1962.

BARROSO

De libre elección.

Una vacante de brigada de cualquier Arma, existente en la Subsecretaría de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado en la Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.  
Madrid, 5 de enero de 1962.

BARROSO

**ADVERTENCIA.**—En la página 127 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

**Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria****Bajas**

Según comunica la Dirección General de Mutilados, han fallecido, en las fechas y plazas que se indican, el jefe y oficiales que se relacionan a continuación:

Coronel del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. León del Collado Hernández, el día 29 de diciembre de 1961, en El Bohoyo (Avila).

Capitán de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente D. Juan Quero López, el día 5 de diciembre de 1961, en Córdoba.

Capitán del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares Sidi Yilali Ben Bohamed Dukall, núm. 150, el día 7 de noviembre de 1961, en Larache (Ceuta).

Madrid, 8 de enero de 1962.

BARROSO

Según comunica la Dirección General de Mutilados, han fallecido, en las fechas y plazas que se indican, los suboficiales que se relacionan a continuación:

Subteniente del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Mariano Avila Navarriño, el día 23 de noviembre de 1961, en Madroñera (Cáceres).  
Subteniente del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares Sid' Berkay Ben Chillali, núm. 190, en Melilla.

Brigada de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Benjamín Rodríguez Vázquez, el día 11 de diciembre de 1961, en Melias (Lugo).

Madrid, 8 de enero de 1962.

BARROSO

Según comunica la Dirección General de Mutilados, han fallecido, en las fechas y plazas que se indican, el personal perteneciente al Cuerpo relacionado a continuación:

Cabo de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Vicente Cote López, el día 2 de noviembre de 1961, en La Coruña.

Soldado de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Víctor García González, el día 25 de noviembre de 1961, en Carbón-Coaña (Oviedo).

Soldado de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Antonio Morales París, el día 4 de noviembre de 1961, en Cabra (Córdoba).

Guardia civil, mutilado absoluto, perteneciente a la «Sección de Inútiles para el Servicio», D. Angel Moyano Millán, el día 21 de octubre de 1961, en Córdoba.

Madrid, 8 de enero de 1962.

BARROSO

Por haber sido condenado a la pena que lleva consigo la separación del servicio en las filas del Ejército, causa baja, por fin de octubre de 1961, el soldado de Infantería, caballero mutilado absoluto de guerra, por la Patria, D. Joaquín Angulo Palacios, de conformidad con el artículo 223 del Código de Justicia Militar.

Madrid, 8 de enero de 1962.

BARROSO

## Dirección General de la Guardia Civil



### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril

de 1952 (D. O. núm. 82), pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», fijando su residencia en las plazas que se indican, el jefe y oficial de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo:

Teniente coronel D. Alejandro Alvarez Puente, de la 239 Comandancia, en Celanova (Orense), quedando afecto para documentación y haberes al 31 Tercio.

Capitán D. Fernando Pereira Gallardé, de la 234 Comandancia, en Pego (Alicante), quedando afecto para documentación y haberes al 34 Tercio.

Madrid, 8 de enero de 1962.

BARROSO

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente de la Guardia Civil D. Eduardo Pérez González, de la 121 Comandancia, continuando en su actual destino.

Madrid, 8 de enero de 1962.

BARROSO

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), se declara aptos para el ascenso, y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad que a cada uno se le señala, al jefe y oficial de la Guardia Civil del Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo:

Comandante D. Félix Fuertes Velga, de la Plana Mayor del 39 Tercio, con la de 8 de enero de 1962, quedando afecto para documentación y haberes al 39 Tercio.

Teniente D. Manuel Llaneras Vaquero, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con la de 6 de enero de 1962, quedando afecto para documentación y haberes al Tercio Móvil.

Madrid, 8 de enero de 1962.

BARROSO

### Retiros

Para a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Julián Martínez Plaza, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, debiendo hacersele por el

Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que la correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de enero de 1962.

BARROSO

### Antigüedad

La antigüedad que corresponde en su actual empleo al teniente de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria don Enrique Muñoz Romero, es la de 24 de mayo de 1958, en vez de la de 25 de marzo de 1960 que se le asignó por Orden de 12 de mayo de 1960 (D. O. núm. 111), colocándose en la Escala a continuación de D. Juan Rivas Losada.

Madrid, 8 de enero de 1962.

BARROSO

### Empleos honoríficos

Por hallarse comprendidos en el Decreto núm. 909/1961 de fecha 31 de mayo de dicho año (D. O. núm. 181), se les concede el empleo de teniente honorífico a los suboficiales de la Guardia Civil en situación de retirado que se relacionan:

Subteniente D. Cipriano Moreno Rojo.

Otro, D. Luis Matos Tomé.

Otro, D. Leocadio Calvo Simón.

Otro, D. Emilio Burguete Ayerra.

Brigada D. Vicente Crespo Fernández.

Otro, D. Plácido Hernández Moreno.

Otro, D. Miguel Fernández Oliveros.

Otro, D. Miguel Sañes Vaquer.

Otro, D. Gabriel Bonilla de Tena.

Otro, D. Domingo Fernández Sedano.

Otro, D. Joaquín López Fernández.

Otro, D. Juan Macías de la Cruz.

Otro, D. Francisco de la Fuente Fresnedillo.

Otro, D. Diego Trujillo Sánchez.

Otro, D. Victorino Cuadra Barragán.

Otro, D. José Estévez Rodríguez.

Otro, D. Pedro Abad Ruiz.

Otro, D. Jerónimo Lovingos Sanz.

Otro, D. Pedro Rodríguez Escudero.

Otro, D. Antonio Melero Llamas.

Otro, D. Esteban Saiz Caballero.

Otro, D. Francisco Herrada Sánchez.

Otro, D. José Hernando Gómez.

Otro, D. Anacleto Evaristo Sánchez.

Otro, D. Luis Hernández Angel.

Otro, D. Nemesio de la Haya González.

Otro, D. Cipriano Delgado Brasero.

Sargento D. Alejandro Cabo Cárnero.

Otro, D. Francisco López Rojas Martín.

Otro, D. Celéstino Pellón Petriz.

Otro, D. Manuel González García Palma.

Otro, D. Víctor Guijarro Martín.  
 Otro, D. Vicente Chicharro Ruiz.  
 Otro, D. Raraón Móra Niguez.  
 Otro, D. Antonio Puertas Domínguez.  
 Otro, D. José Arango Corral.  
 Otro, D. Pedro Núñez Navarro.  
 Otro, D. Francisco González Cabrera.  
 Otro, D. Rafael Segura Sánchez Vega.  
 Otro, D. Candelas Guerrero Domínguez.  
 Madrid, 7 de enero de 1962.

BARROSO

### Ingresos

*CONCLUSION de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 6, de 10 de enero de 1962.*

#### ALTAS COMO GUARDIAS SEGUNDOS

*A la primera Academia Regional de Instrucción (El Escorial), quedando afectos administrativamente al Centro de Instrucción*

106 Comandancia. — Guillermo Matos Fernández, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Infantería Ordenes Militares núm. 37.  
 106 Comandancia. — Lorenzo Merallo Calderón, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.  
 204 Comandancia. — Juan Merchán López, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Infantería Independiente Lepanto núm. 2.  
 108 Comandancia. — Angel Muñoz Provecho, soldado de la Agrupación de Intendencia núm. 5.  
 201 Comandancia. — Desiderio Muñoz Martín, soldado de la Agrupación de Intendencia núm. 5.  
 109 Comandancia. — Juan Nebreda Núñez, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Infantería San Marcial núm. 7.  
 209 Comandancia. — Avelino Ortega Calleja, soldado del Regimiento de Artillería núm. 24.  
 106 Comandancia. — Eugenio Pastor Muñoz, artillero C. M. R. del Regimiento núm. 41.  
 203 Comandancia. — Clemente Pérez Malo, soldado del C. M. R. de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 52.  
 222 Comandancia. — Manuel Pérez Monterrubio, Artillero del C. M. R. del Regimiento núm. 47.  
 208 Comandancia. — Ramiro Pisonero Pisonero, artillero del Regimiento número 2.  
 106 Comandancia. — Francisco Poblador Labrador, artillero del C. M. R. del Regimiento núm. 11.  
 109 Comandancia. — Félix Portugal Portugal, artillero del C. M. R. de la Maestranza de Burgos.  
 107 Comandancia. — Gregorio Ramos Conde, artillero de la Maestranza y Parque de Burgos.

209 Comandancia. — Juan Ramos Hoyos, soldado de la Agrupación de Infantería Flandes núm. 30.  
 109 Comandancia. — Pedro del Río Martínez, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Infantería San Marcial núm. 7.  
 107 Comandancia. — Miguel Rodrigo Martín Fernández, artillero de la Maestranza y Parque de Burgos.  
 107 Comandancia. — Daniel San Pedro Méndez, soldado de la Agrupación de Infantería Toledo núm. 35.  
 107 Comandancia. — Antonio de San Teodoro Vicente, soldado de la Agrupación de Infantería Toledo número 35.  
 204 Comandancia. — Francisco Santillana Raya, soldado del C. M. R. del Regimiento de Caballería Dragones de Pavia núm. 4.  
 207 Comandancia. — Honorio Sevillano Sevillano, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Cazadores de Montaña de la División núm. 51.  
 106 Comandancia. — Dimas Solana Macías, soldado del C. M. R. del Regimiento de Caballería Dragones de Santiago núm. 1.  
 203 Comandancia. — Antonio Taberno Herranz, soldado del C. M. R. de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.  
 204 Comandancia. — Juan Tenorio Serrano, soldado del C. M. R. del Regimiento de Caballería Dragones de Calatrava núm. 2.  
 107 Comandancia. — Isaac de Toro de la Iglesia, artillero del Regimiento número 73.  
 109 Comandancia. — Victoriano Ureta Ruiz, soldado de la Agrupación de Infantería San Marcial núm. 7.  
 201 Comandancia. — Tarsicio Pérez Sánchez, soldado de la Agrupación de Infantería La Victoria núm. 23.  

*A la segunda Academia Regional de Instrucción (Sabadell), quedando afectos administrativamente al 31 Tercio*

141 Comandancia. — Isaías Alvarez Gallego, soldado de la Agrupación de Infantería Zamora núm. 8.  
 210 Comandancia. — Felipe Barahona Martínez, soldado del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30.  
 144 Comandancia. — Juan Vives Vidal, artillero del C. M. R. del Grupo A. A. Independiente núm. 1.  
 242 Comandancia. — Teófilo Cabello García, soldado del Regimiento de Defensa Química.  
 239 Comandancia. — Ramón Casas Doniz, artillero del C. M. R. del Regimiento núm. 68.  
 122 Comandancia. — Antonio Delgado Rodríguez, artillero del C. M. R. del Regimiento núm. 28.  
 239 Comandancia. — Gumersindo Diéguez Fernández, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Infantería Isabel la Católica núm. 29.  
 239 Comandancia. — Arturo Dios Blanco, soldado del C. M. R. de la Agrupación Blindada Talavera número 13.  
 122 Comandancia. — Silverio Diz Valle, soldado del C. M. R. de la

1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 62.  
 240 Comandancia. — José Hermida Rabade, soldado de la Agrupación de Infantería Isabel la Católica núm. 29.  
 240 Comandancia. — Manuel Fariñas Losada, soldado de la Agrupación de Infantería Zaragoza núm. 12.  
 122 Comandancia. — Leonardo Fernández Rodríguez, artillero del C. M. R. del Regimiento núm. 28.  
 Móvil de Barcelona. — Juan Fraitas Penín, soldado del C. M. R. del Regimiento de Especialistas para Ejército.  
 122 Comandancia. — Manuel Gallego Domínguez, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Infantería Zamora número 8.  
 331 Comandancia. — José Gandará Fernández, soldado del C. M. R. del Regimiento de Caballería Dragones de Talavera núm. 13.  
 141 Comandancia. — José Lana Rodríguez, soldado de la Unidad de Automóviles de la 1.ª Región Militar.  
 241 Comandancia. — Angel Mezquita Fernández, artillero del Parque y Maestrana de Burgos.  
 242 Comandancia. — Antonio Núñez Núñez, soldado del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.  
 240 Comandancia. — Aurelio Patiño Somoza, artillero del Regimiento Antiaéreo núm. 65.  
 240 Comandancia. — José Penalonga Mouriz, soldado de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Galicia» núm. 81.  
 240 Comandancia. — Pedro Racamonde García, soldado de la Agrupación Blindada de Talavera núm. 13.  
 240 Comandancia. — Andrés Rivera Fernández, soldado de la Agrupación de Infantería Isabel la Católica número 29.  
 139 Comandancia. — José da Rocha Rocha, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 26.  
 239 Comandancia. — José Romero Montouto, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Galicia» número 81.  
 122 Comandancia. — Enrique Saeta Barrio, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Infantería Zamora número 8.  

*A la tercera Academia Regional de Instrucción (Ubeda), quedando afectos administrativamente al quinto Tercio*

136 Comandancia. — José Alvarez Esteban, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 30.  
 205 Comandancia. — Gabriel Valdivia Barrero, soldado del C. M. R. del Regimiento de Transmisiones número 1, C. E.  
 321 Comandancia. — Manuel Vázquez Trujillo, soldado del C. M. R. del Regimiento Especialidades de Ingenieros para Ejército.  
 321 Comandancia. — Santiago Vázquez Galán, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Infantería Granada número 34.  
 105 Comandancia. — Cristóbal Vilches

Crespillo, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15.

206 Comandancia.—Juan Blanco Delgado, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 13.

221 Comandancia.—Manuel Borrego Chacón, soldado del C. M. R. del Regimiento de Transmisiones núm. 2.

137 Comandancia.—Salvador Cabello Mérida, soldado de la Base Aérea de Gando, Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental.

121 Comandancia.—Juan Carrasco Molguero, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

105 Comandancia.—Manuel Castro Molina, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 42.

121 Comandancia.—Vicente Claver Granada, soldado de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Reyes Católicos» número 91, C. M. R.

105 Comandancia.—Juan Cobo Vázquez, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Tropas de Veterinaria Militar.

121 Comandancia.—Luis Corchado Gibello, artillero del C. M. R. del Regimiento de Información y Localización.

105 Comandancia.—Pablo Delgado Sánchez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 30.

206 Comandancia.—Celedonio Domínguez Ladera, soldado del Centro de Movilización y Reserva del Regimiento de Artillería núm. 12.

137 Comandancia.—Diego Domínguez Ramírez, soldado del Centro de Movilización y Reserva del Regimiento de Artillería de Montaña número 20.

221 Comandancia.—Pedro Durán Oreja, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Infantería Independiente Castilla núm. 16.

221 Comandancia.—Juan Fariña González, artillero del C. M. R. de la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid.

105 Comandancia.—José Fernández Olmo, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Infantería Independiente Lepanto núm. 2.

206 Comandancia.—Florencio Gago González, soldado del C. M. R. del Regimiento de Ametralladoras Argel número 27.

205 Comandancia.—Manuel Gay Liébana, soldado del C. M. R. del Regimiento de Caballería Dragones de Almansa núm. 5.

105 Comandancia.—Juan García Rollán, soldado del C. M. R. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

237 Comandancia.—Manuel García Cabrera, soldado de la Unidad de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta.

137 Comandancia.—Francisco Granados Robledo, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 16.

105 Comandancia.—Juan Gutiérrez-Moreno López, soldado del Parque de Artillería Ceuta.

206 Comandancia.—Pedro Hidalgo Benítez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 13.

105 Comandancia.—Salvador Jiménez Meléndez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 6.

237 Comandancia.—Joaquín Lobato Menacho, soldado de la Agrupación de Infantería Pavía núm. 19.

137 Comandancia.—José López Cabrera, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

136 Comandancia.—Nicolás Manzano Lardón, soldado del C. M. R. del Regimiento de la Red Permanente de los Servicios Especiales de Transmisiones.

121 Comandancia.—Angel Santos Remedios, soldado del Regimiento de Transmisiones para Ejército.

221 Comandancia.—Isidoro Márquez González, artillero del C. M. R. del Regimiento núm. 12.

205 Comandancia.—Francisco Molina Carrillo, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Cádiz número 41.

137 Comandancia.—José Montenegro Jiménez, artillero del C. M. R. del Regimiento núm. 17.

205 Comandancia.—Miguel Mora Tortosa, soldado de la Agrupación de Infantería Pavía núm. 19.

137 Comandancia.—Antonio Ortigosa Ruiz, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Meilla número 52.

137 Comandancia.—Manuel Pastor Pastor Morales, artillero del Centro de Movilización y Reserva del Regimiento núm. 32.

121 Comandancia.—Joaquín Picado Carrillo, soldado del Regimiento de Defensa Química, C. M. R.

321 Comandancia.—Inocencio Rachón García, artillero del Centro de Movilización y Reserva del Regimiento núm. 5.

237 Comandancia.—José Ramírez García, soldado del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza número 58.

138 Comandancia.—Juan Reina Gutiérrez, soldado de la Agrupación de Tropas de Sanidad Militar núm. 2.

106 Comandancia.—Juan Rentero Muñoz, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

138 Comandancia.—Manuel Romero Carrascoso, soldado de la Agrupación de Infantería Soria núm. 9.

121 Comandancia.—Isidro Rosado Pérez, artillero del C. M. R. del Regimiento núm. 25.

105 Comandancia.—Francisco Sánchez Rider, soldado de la Agrupación Independiente Lepanto núm. 2.

138 Comandancia.—Ramón Sevillano Pérez, artillero del Regimiento número 14.

205 Comandancia.—Antonio Serrano García Carrillo, soldado del Centro de Movilización y Reserva del Regimiento de Artillería núm. 30.

205 Comandancia.—Juan Serrano Nieto, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Infantería Utopía número 59.

121 Comandancia.—Pablo Simón Amores, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

105 Comandancia.—Carlos Trillo Ca-

ballero, soldado del C. M. R. del Parque y Talleres de Automovilismo. Madrid, 8 de enero de 1962.

BARROSO

## SUBSECRETARIA



### PERSONAL MARROQUI

#### Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria, pasa a la situación de retirado, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 26 de febrero de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 49), y disposiciones complementarias, el personal marroquí del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

*La fecha de retiro que les corresponde es la de 31 de diciembre de 1961*

Cabo, núm. 6.872, Mallud Ben Hamed Abdas.

Otro, núm. 7.034, Mohamed Ben Buiselhan.

Otro, núm. 7.290, Mohamed Ben Selán.

Otro, núm. 10.996, Hamed Ben Layasi Ben Hasmi.

Otro, núm. 11.295, Mohamed Ben Hamed Ben Hassan.

Otro, núm. 12.140, Mohamed Ben Sid Taleh.

Otro, núm. 13.009, Mohamed Ben Mohamed.

Otro, núm. 15.346, Mohamed Ben Haddu Ben Mehan.

Otro, núm. 16.051, Tahami Ben Mohamed Mesahi.

Otro, núm. 16.234, Abdelkader Ben Mohamed Yiladi.

Otro, núm. 29.573, Abselan Ben Abselan Al-Kaala.

Soldado, núm. 702, Abselan Ben Mohamed Bulga.

Otro, núm. 15.034, Abselan Ben Hamed.

Otro, 16.672, Tami Ben-Cid Ben Mohamed.

Otro, núm. 15.892, Abdelkader Ben Laabi.

Madrid, 9 de enero de 1962.

BARROSO

### Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, D. Francisco Marín Martínez, coronel del Cuerpo



de Mutilados de Guerra por la Patria, representado por el procurador don Ramiro Reynolds; y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdo del excelentísimo señor Director General de Mutilados de 21 de septiembre de 1960, que le denegó su petición de la gratificación de destino, y la Orden ministerial de 20 de octubre siguiente, que desestimó el recurso de reposición deducido contra la anterior, se ha dictado sentencia con fecha 31 de octubre de 1961, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Francisco Marín Martínez, coronel del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, y procedente del extinguido de Inválidos, contra el acuerdo de 21 de septiembre de 1960 que desestimó su petición de que se le ebone la gratificación de destino y la Orden de 20 de octubre de 1960, que desestimó el recurso de reposición deducido contra el anterior, el primero de la Dirección General de Mutilados y la segunda de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, por no ser conformes a Derecho; anulándolas como las anulamos totalmente por serlo de pleno derecho; y declarando como de-

claramos el que asiste al recurrente a percibir la gratificación de destino correspondiente a su empleo de coronel desde el día 13 de septiembre de 1960, fecha en que formuló su solicitud a la Administración, sin hacer especial declaración en cuanto a las costas.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 20 de diciembre de 1961.

BARROSO

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

(Del «B. O. del E.» núm. 8, de 1962.)

## Consejo Supremo de Justicia Militar



### PERSONAL CIVIL

#### Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones que empieza con doña Amparo Barceló Martínez y termina con doña Hortensia Serrano Casademont, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 11 de diciembre de 1961.—  
El General Secretario, José Carriajal Arrieta.

## RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Amparo Barceló Martínez ... ..	Huérfana ...	Artillería ... ..	Comandante D. Francisco Barceló Vidal ...
Doña Mercedes Navarro Olivós ... ..	Huérfana ...	Guardia Civil ... ..	Guardia civil Juan Navarro Borrego ... ..
Doña Balbina Busquets Bonet... ..	Huérfana ...	— — —	Sargento cornetas D. Juan Busquets Dalma
Doña Francisca Castañedo Fonfría ...	Viuda ... ..	Inválidos ... ..	Comandante D. Antonio Pefalver Altamira
Doña Ana Melendo Díaz ... ..	Huérfana ...	Inválidos ... ..	Subteniente D. Manuel Melendo Morales ...
Doña Gloria Prichard Baldasano... ..	Huérfana ...	Caballería ... ..	Comandante D. Gerardo Prichard Jones ...
Doña Dolores Prichard Baldasano ...	Huérfana ...	— — —	— — —
Doña Antonia Mugica Egaña ... ..	Viuda ... ..	Intervención ... ..	Archivero 1.º D. Alfredo Goñi Fernández ...
Doña Carmen Martínez Elvira ... ..	Viuda ... ..	— — —	Músico de 1.º D. Frutos Pérez García ... ..
Doña Josefina Azorín Puche ... ..	Viuda ... ..	— — —	Cabo 1.º de banda D. Francisco Calvo Estela
Doña Carmen Marín Castellanos... ..	Viuda ... ..	Guardia Civil ... ..	Guardia civil José Ballester López ... ..
Doña Antonia Fernández Barrera ...	Huérfana ...	Guardia Civil ... ..	Guardia civil Ricardo Fernández López ...
Doña Saturnina Virgina Fernández Migueles ... ..	Viuda ... ..	Guardia Civil ... ..	Guardia civil Hipólito Mongay Castillo ...
Doña Gertrudis Rico Gil ... ..	Viuda ... ..	Guardia Civil ... ..	Guardia civil Vicente Ros Pastor ... ..
Doña Carmen Valero Martínez ... ..	Viuda ... ..	Guardia Civil ... ..	Guardia civil Antonio Igual Martínez ...
Doña Joaquina Roca Albiol ... ..	Viuda ... ..	Guardia Civil ... ..	Guardia civil Rafael Jiménez Sánchez ...
Doña Teresa Seoan García ... ..	Viuda ... ..	Guardia Civil ... ..	Guardia civil Mariano Felices Lizón ... ..
Doña María Cristo Sosa Rodríguez...	Viuda ... ..	Policía Armada ...	Guardia Juan Medina Suárez ... ..
Doña Amelia Bustamante Pollo ... ..	Viuda ... ..	Aviación ... ..	Cabo 1.º Ricardo Pineda Rodríguez ... ..
Doña Manuela Reino Mazarambroz...	Viuda ... ..	Mutilados ... ..	Soldado Jesús Custodio Luna ... ..
Doña Isabel Hernández Labaca ... ..	Huérfana ...	— — —	Músico de 1.º D. Anastasio Hernández Andue
Doña Irene Victoriana de Toro Gómez... ..	Huérfana ...	Guardia Civil ... ..	Guardia civil Antonio de Toro Velázquez ...
Don Rafael Muñoz Sancho ... ..	Padres ... ..	— — —	Soldado de 1.º Francisco Muñoz Caballero
Doña Silveria Caballero Muñoz ... ..	— — —	— — —	— — —
Doña Aquilina Formoso Martínez ...	Viuda ... ..	Armada ... ..	Portero D. Constantino Sánchez Valella... ..
Doña Purificación Pérez Martínez ...	Huérfana ...	— — —	— — —
Doña Gloria Pérez González ... ..	Huérfana ...	Carabineros... ..	Teniente D. José Pérez Alvarez ... ..
Doña Isabel López Borrego ... ..	Huérfana ...	C. A. S. T. A. ...	Auxiliar 2.º D. José López Ramayo ... ..
Doña Rosa Combarros Pérez ... ..	Huérfana ...	— — —	— — —
Don Manuel Combarros Pérez ... ..	Huérfano ...	Guardia Civil ... ..	Guardia civil Juan Combarros Quintana ...

**C I T A**

Monto anual de las pensiones	Pensión que les corresponde sin aplicación de la mínima que dispone la Ley de 17-7-1956 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
6.000,00		Reglamento del Montepío Militar y Ley de 22 de diciembre de 1960.	1	enero	1961	Murcia ... ..	Murcia ... ..	Murcia ... ..	2
742,20		Reglamento del Montepío Militar y Leyes de 17 julio 1956, 23 y 22 diciembre de 1959 y 1960.	10	diciembre	1959	Santa Cruz..	Santa Cruz ... ..	Tenerife... ..	3
6.000,00		Real decreto del 22 enero 1924 y Leyes de 17 de julio 1956 y 22 de diciembre de 1960.	1	enero	1961	Barcelona ...	Barcelona ... ..	Barcelona ...	4
23.062,50 8.685,41		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926.	9 31	septiembre marzo	1961 1959	Madrid ... .. Córdoba... ..	Madrid ... .. Villa del Río ... ..	Madrid .. .. Córdoba.. ..	5
6.000,00			1	enero	1961	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	6
6.000,00			13	julio	1961	Valencia... ..	Valencia ... ..	Valencia... ..	—
6.000,00			21	octubre	1961	Burgos ... ..	Burgos ... ..	Burgos ... ..	—
6.000,00			24	agosto	1961	Alicante ... ..	Alicante ... ..	Alicante ... ..	—
6.000,00		Estatuto de Clases Pasivas y Leyes de 17 julio 1956 y 22 diciembre 1960.	10	septiembre	1961	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	7
6.000,00			27	junio	1961	Vizcaya... ..	Maestu ... ..	Vizcaya... ..	—
6.000,00			7	octubre	1961	Barcelona ...	Barcelona ... ..	Barcelona ...	—
6.000,00			18	septiembre	1961	Alicante... ..	Alicante ... ..	Alicante... ..	—
6.000,00			1	octubre	1961	Murcia ... ..	Totana ... ..	Murcia ... ..	—
6.000,00			16	mayo	1961	Alicante... ..	Elche ... ..	Alicante... ..	—
6.000,00			27	agosto	1961	Valencia... ..	Valencia ... ..	Valencia... ..	—
6.000,00			7	octubre	1961	Las Palmas.	Telde ... ..	Canarias... ..	—
6.000,00			18	septiembre	1961	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	—
6.000,00			14	septiembre	1961	Córdoba... ..	Córdoba ... ..	Córdoba... ..	—
6.000,00			19	mayo	1961	Barcelona ...	Barcelona ... ..	Barcelona ...	8
6.000,00		Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 22 diciembre 1960.	18	octubre	1961	Ciudad Real	Almadén ... ..	Ciudad Real	9
3.591,00			11	julio	1957	Sevilla ... ..	Corçoya ... ..	Sevilla ... ..	10
6.000,00		Estatuto y Leyes de 22 diciembre 1960 y 22 de julio 1961.	24	noviembre	1961	La Coruña... ..	El Ferrol ... ..	La Coruña... ..	11
3.600,00		Estatuto y Leyes 23 y 22 diciembre de 1959 y 1960.	28	julio	1960	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	12
3.600,00			13	octubre	1960	Cádiz... ..	San Fernando ... ..	Cádiz... ..	13
3.579,50		Estatuto y Leyes de 17 de julio de 1956, 23 y 22 de diciembre de 1959 y 1960.	8	mayo	1959	León... ..	Villablino ... ..	León ... ..	14

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Amelia Díaz Blázquez ... .. Doña Hilaria Corrales Hernández ... Doña María de la Encarnación Martínez Cayuela ... ..	Viuda ... .. Viuda ... .. Viuda ... ..	E. M. ... .. Guardia Civil ... .. Guardia Civil ... ..	Coronel D. Félix Hernández Rodas ... .. Sargento D. Félix Cavero Sánchez ... .. Guardia civil Manuel Rodríguez Noguera ... ..
Doña Rosario Luna Pujante ... ..	Viuda ... ..	Guardia Civil ... ..	Alférez D. Miguel Hernández Zaragoza ... ..
Doña Carmen Ortiz Campañ ... ..	Huérfana ...	Carabinero ... ..	Alférez D. Miguel Ortiz Carregui ... ..
Doña Manuela López Piñero ... ..	Viuda ... ..	— — —	Músico de 2.ª D. Andrés Mena López ... ..
Doña Petra García Vélez ... .. Doña Luisa Cepero Codezo ... .. Doña María Dolores Carratalá Sala... Doña Ana Díaz Sánchez ... .. Doña Concepción Zubía Marill ... .. Doña Rosario Hidalgo Siman ... .. Doña Matilde Amigo Martínez ... .. Doña Rosario Franco Torres ... ..	Viuda ... .. Viuda ... .. Viuda ... .. Viuda ... .. Viuda ... .. Viuda ... .. Viuda ... .. Viuda ... ..	Caballería ... .. Ingn.º Aeronaut.º... Infantería ... .. Artillería ... .. Mutilados ... .. Ingenieros ... .. Armada ... .. Guardia Civil ... ..	Comandante D. Enrique Barrau Salado ... .. Ayudante jefe D. Francisco Carrión del Río ... .. Capitán D. Fernando Pascual de Riquelme ... .. Teniente auxiliar D. Alvaro Ropero Alonso ... .. Brigada D. Santiago Fernández Moreno ... .. Sargento D. José Herrera Díaz ... .. Sargento fogonero D. Gumersindo Vila ... .. Sargento D. Antonio Urendes Moreno ... ..
Don Eduardo Miguel Escobar Masse. Don José Fernando Escobar Massé...	Huérfano ... Huérfano ...	Caballería ... ..	Suboficial D. Pedro Escobar Miranda ... ..
Doña María Purificación Jiménez Ochoa ... ..	Viuda ... ..	Infantería ... ..	Coronel honorario D. Isaac Ovejero Munguía ... ..
Doña Hortensia Serrano Casademont.	Huérfana ...	Guardia Civil ... ..	Teniente D. Moisés Serrano Jiménez ... ..

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que si se considera perjudicado en su señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), recurso

contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

## OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.
2. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Felisa Martínez Irujo, a quien le fue concedida por el Consejo Supremo de

Cantía anual que se les concede	Pensión que les corresponde sin aplicación de la mínima que dispone la Ley de 17-7-1956 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
8.895,25		Estatuto de Clases Pasivas y Leyes de 22 diciembre 1960 y 22 julio 1961.	1	diciembre	1961	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	15
6.000,00			24	julio	1961	Salamanca... ..	Sancti-Spiritus ... ..	Salamanca... ..	16
6.000,00			24	julio	1961	Cartagena ... ..	Cartagena ... ..	Murcia ... ..	17
6.000,00		Estatuto y Leyes de 20 de julio de 1956 y 22 diciembre 1960.	27	septiembre	1961	Murcia ... ..	Murcia ... ..	Murcia ... ..	—
6.000,00		Estatuto y Leyes de 13 de diciembre 1943, 19 de diciembre de 1951, 20 julio de 1955, 17 julio 1956 y 22 de diciembre de 1960.	14	mayo	1961	Castellón. ... ..	Castellón ... ..	Castellón. ... ..	—
6.000,00		Decretos de Hacienda de 8 de mayo y 7 de agosto de 1931, y Leyes de 17 de julio 1956 y 22 de diciembre de 1960.	27	junio	1961	Badajoz... ..	Montijo ... ..	Badajoz... ..	—
15.112,50		Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 19 de diciembre 1951.	5	octubre	1961	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	—
16.512,50			13	abril	1961	Cádiz... ..	Cádiz ... ..	Cádiz... ..	—
12.597,83			18	septiembre	1960	Cartagena ... ..	Cartagena ... ..	Murcia ... ..	18
9.283,33			25	octubre	1961	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	—
9.256,66			10	septiembre	1961	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	—
7.441,66			24	octubre	1961	Gerona ... ..	Figueras ... ..	Gerona ... ..	—
6.902,08			20	octubre	1961	La Coruña... ..	Puentedeume ... ..	La Coruña... ..	—
6.697,91		26	agosto	1961	Valencia... ..	Valencia ... ..	Valencia... ..	—	
3.000,00		Estatuto y Leyes de 19 diciembre de 1951, 17 julio de 1956, 23 y 22 de diciembre 1959 y 1960.	7	mayo	1959	Badajoz... ..	Badajoz ... ..	Badajoz... ..	19
21.895,83		Estatuto y Leyes de 19 diciembre de 1951 y 27 de diciembre de 1956.	23	octubre	1961	Logroño.. ... ..	Logroño ... ..	Logroño... ..	—
6.000,00		Estatuto y Leyes de 19 diciembre de 1951, 20 julio de 1955, 17 julio 1956 y 22 de diciembre de 1960.	26	mayo	1961	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	20

Guerra y Marina el 8 de octubre de 1958.

La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha de entrada en vigor de la Ley de 22 de diciembre de 1960, que hace compatible el sueldo que percibe como maestra nacional y la pensión que ahora se le concede y en la actual cuantía por aplicación de dicha Ley.

3. Se le transmite la pensión va-

cante por fallecimiento de doña Mercedes Olivos Santos, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 27 de mayo de 1952. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que se indica, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de

23 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, hasta el 31 de diciembre de 1960, a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 22 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía de 6.000 pesetas anuales.

4. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la de entrada en vigor de la Ley de 22

de diciembre de 1960, que hace compatible el sueldo que percibe como maestra nacional y la pensión que ahora se le concede.

5. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante y por mano de su tutor.

6. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha de entrada en vigor de la Ley de 22 de diciembre de 1960, que hace compatible el sueldo que perciben como funcionarias del estado, y la pensión que ahora se les concede. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

7. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 9 de septiembre de 1979, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de los de servicio del citado causante.

8. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María Labata Subías, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 6 de septiembre de 1954 (D. O. número 214). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se cita en la misma.

9. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Adriana Gómez Tabas, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 18 de junio de 1954.

La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, que es la de su instancia solicitando esta pensión y renunciando expresamente a la de viudedad que venía percibiendo con cargo al Consejo de Administración de las Minas de Almadén, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley de 22 de diciembre de 1960.

10. Se les hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que percibirán en coparticipación, mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de diciembre de 1960, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 22 de diciembre del mismo año, la percibirán en la cuantía de 6.000 pesetas anuales, límite mínimo que determina la misma, pa-

sando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nueva declaración.

11. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha de la Sala de Gobierno, en que se declara su derecho a coparticipar en la pensión, con la huérfana del primer matrimonio del causante doña Joaquina Sánchez de la Torre, si bien esta coparticipación no merma la cuantía de 6.000 pesetas, que actualmente percibe dicha huérfana.

12. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Josefa Martínez Varela, a quien le fue concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 13 de diciembre de 1927 (D. O. núm. 7). La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1960, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 22 de diciembre del mismo año, la percibirán en la cuantía de 6.000 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

13. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Ascensión Borrego Pérez, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 14 de junio de 1946. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1960, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 22 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía de 6.000 pesetas anuales, límite mínimo que determina la misma.

14. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta y por aplicación de la Ley que se cita, la percibirán en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, hasta el 31 de diciembre de 1960, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 22 de diciembre del mismo año, la percibirán en la cuantía de 6.000 pesetas anuales. El huérfano D. Manuel cesará en el percibo de la pensión el 16 de diciembre de 1963, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá la del copartícipe que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

15. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha

que se indica en la relación, que es la fecha en que por la Sala de Gobierno de este Consejo Supremo, se le declara el derecho a la pensión y desde cuya fecha cesarán en el percibo de la misma, los huérfanos doña Amelia, doña María del Rosario y don Carmelo Hernández Díaz, a quien les fue concedida el día 10 de mayo de 1957 (D. O. núm. 117).

16. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día de entrada en vigor de la Ley de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 175).

17. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la de entrada en vigor de la Ley de 22 julio de 1961 (D. O. núm. 175). Independientemente de la pensión que se le concede tiene derecho a percibir la cuantía de 2.000 pesetas, por una sola vez, que le corresponden en concepto de pagas de tocas, correspondientes a cinco mesadas de supervivencia.

18. Se rectifica la pensión que le fue concedida por este Consejo Supremo el 18 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 279) y se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

19. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que se cita, la percibirán en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, hasta el 31 de diciembre de 1960, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 22 de diciembre del mismo año, la percibirán en la cuantía de 6.000 pesetas anuales. Cesando en el percibo de la pensión don Eduardo Miguel el 19 de diciembre de 1961 y D. José Fernando el 24 de septiembre de 1963, fechas en que respectivamente cumplirán los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá la del copartícipe que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

20. Se le hace el presente señalamiento, límite mínimo establecido por la Ley de 22 de diciembre de 1960, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su madre.

Madrid, 11 de diciembre de 1961.—  
El General secretario José Carvajal Arrieta.



# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 300, correspondiente al día 16 de diciembre de 1961, la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 4 del mismo mes, por la que se convocaba el concurso número 37 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, por la presente queda ampliado el referido concurso con las vacantes que a continuación se relacionan:

## CLASE PRIMERA

(Destinos del Estado, Provincia y Municipio)

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Dirección General de Protección Civil

Valladolid.—Una de oficial Administrativo en la Jefatura Provincial, dotada con la gratificación anual de pesetas 11.160.

Córdoba.—Dos de auxiliar administrativo en la Jefatura Provincial, dotadas con la gratificación anual de 8.040 pesetas.

Bilbao.—Una de auxiliar administrativo en la Jefatura Provincial, dotada con la gratificación anual de 8.040 pesetas.

Ávila.—Una de auxiliar administrativo en la Jefatura Provincial, dotada con la gratificación anual de 8.040 pesetas.

Cáceres.—Una de auxiliar administrativo en la Jefatura Provincial, dotada con la gratificación anual de 8.040 pesetas.

Castellón.—Una de auxiliar administrativo en la Jefatura Provincial, dotada con la gratificación anual de 8.040 pesetas.

Ciudad Real.—Una de auxiliar administrativo en la Jefatura Provincial, dotada con la gratificación anual de 8.040 pesetas.

El Ferrol de Caudillo (La Coruña).—Una de auxiliar administrativo en la Jefatura Provincial, dotada con la gratificación anual de 8.040 pesetas.

Granada.—Una de auxiliar administrativo en la Jefatura Provincial, dotada con la gratificación anual de 8.040 pesetas.

Oviedo.—Una de auxiliar administrativo en la Jefatura Provincial, dotada con la gratificación anual de 8.040 pesetas.

Málaga.—Una de auxiliar administrativo en la Jefatura Provincial, dotada con la gratificación anual de 8.040 pesetas.

Las Palmas (Canarias).—Una de auxiliar administrativo en la Jefatura Provincial, dotada con la gratificación anual de 8.040 pesetas.

Vigo.—Una de auxiliar administrati-

vo en la Jefatura Provincial, dotada con la gratificación anual de 8.040 pesetas.

Santander.—Una de auxiliar administrativo en la Jefatura Provincial, dotada con la gratificación anual de 8.040 pesetas.

Segovia.—Una de auxiliar administrativo en la Jefatura Provincial, dotada con la gratificación anual de 8.040 pesetas.

Soria.—Una de auxiliar administrativo en la Jefatura Provincial, dotada con la gratificación anual de 8.040 pesetas.

Teruel.—Una de auxiliar administrativo en la Jefatura Provincial, dotada con la gratificación anual de 8.040 pesetas.

Valladolid.—Una de auxiliar administrativo en la Jefatura Provincial, dotada con la gratificación anual de 8.040 pesetas.

Barcelona.—Dos de mecanógrafo en la Jefatura Provincial, dotadas con la gratificación anual de 4.800 pesetas.

Sevilla.—Dos de mecanógrafo en la Jefatura Provincial, dotadas con la gratificación anual de 4.800 pesetas.

Valencia.—Una de mecanógrafo en la Jefatura Provincial, dotada con la gratificación anual de 4.800 pesetas.

Bilbao.—Una de mecanógrafo en la Jefatura Provincial, dotada con la gratificación anual de 4.800 pesetas.

Alicante.—Una de mecanógrafo en la Jefatura Provincial, dotada con la gratificación anual de 4.800 pesetas.

La Coruña.—Una de mecanógrafo en la Jefatura Provincial, dotada con la gratificación anual de 4.800 pesetas.

Huelva.—Una de mecanógrafo en la Jefatura Provincial, dotada con la gratificación anual de 4.800 pesetas.

Jaén.—Una de mecanógrafo en la Jefatura Provincial, dotada con la gratificación anual de 4.800 pesetas.

Madrid.—Una de mecanógrafo en la Jefatura Provincial, dotada con la gratificación anual de 4.800 pesetas.

Málaga.—Una de mecanógrafo en la Jefatura Provincial, dotada con la gratificación anual de 4.800 pesetas.

Pamplona.—Una de mecanógrafo en la Jefatura Provincial, dotada con la gratificación anual de 4.800 pesetas.

Oviedo.—Una de mecanógrafo en la Jefatura Provincial, dotada con la gratificación anual de 4.800 pesetas.

Salamanca.—Una de mecanógrafo en la Jefatura Provincial, dotada con la gratificación anual de 4.800 pesetas.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

Almería.—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil, en el Distrito Mineiro, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual y una gratificación de 3.750 pesetas anuales.

## PRIMERA CLASE

(Otros destinos)

### JUNTA NACIONAL DE HERMANDADES

#### Hermandades Sindicales Locales de Labradores y Ganaderos

Almadenejos (Ciudad Real).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.160 pesetas anuales.

## PRIMERA CLASE ESPECIAL

(Otros destinos)

### MINISTERIO DEL AIRE

Talavera la Real (Badajoz).—Dos de auxiliar administrativo para el Taller de la Base Aérea, dependiente de la Maestranza Aérea de Madrid, dotadas con el sueldo mensual de 1.255 pesetas. (Deberán tener conocimientos de mecanografía y saber inglés.)

## PRIMERA CLASE

(Otros destinos)

### MINISTERIO DEL AIRE

Talavera la Real (Badajoz).—Seis de auxiliar mecanógrafo para el Taller de la Base Aérea, dependiente de la Maestranza Aérea de Madrid, dotadas con 1.255 pesetas de sueldo mensual.

Getafe (Madrid).—Una de auxiliar administrativo de segunda para el Parque Central de Transmisiones, dotada con el sueldo mensual de 1.366,25 pesetas y el 12 por 100 en concepto de beneficios.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Los Montalvos (Salamanca).—Una de auxiliar administrativo en el sanatorio antituberculoso «Martínez Anido», dotada con el haber anual de pesetas 7.200, dos pagas extraordinarias, más una gratificación anual complementaria de 2.400 pesetas. (Tiene derecho a estancia.)

## SEGUNDA CLASE

(Otros destinos)

### MINISTERIO DEL EJERCITO

Madrid.—Una de auxiliar administrativo, en la Intervención General del Ejército, dotada con 15.840 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 en compensación de beneficios.

El plazo de veinte días naturales señalado en la mencionada Orden de 4

de diciembre de 1961, para que dentro de él tuviesen entrada en la Junta Calificadora las peticiones de destino, se contará, como consecuencia de la presente ampliación, a partir del si-

guiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Orden.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 29 de diciembre de 1961.—  
P. D., *Serafín Sánchez Fuensanta*.

(Del «B. O. del E.» núm. 9, de 1962.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### HOSPITAL MILITAR DE VALLADOLID

Hasta las doce horas del día 24 del actual se admiten ofertas de artículos frescos para las necesidades de este Establecimiento durante el mes de febrero próximo.

Informes en la Administración.  
Valladolid, 8 de enero de 1962.

Núm. 31

P. 1—1

### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA

El día 25 del actual, y a las once horas del mismo, se reunirá esta Junta, en sus locales en el Parque de Artillería de Ceuta (plaza de Africa), para adquirir, por el sistema de subasta de 3.234,69 Qm. de paja pienso para su entrega en el Almacén Regional de Intendencia de Ceuta, rigiendo el precio límite de 162,12 pesetas el quintal, y debiendo ser dicho artículo de procedencia nacional.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición pueden ser examinados todos los días hábiles en las oficinas de esta Junta.

A la oferta habrá de unirse, además de los documentos reglamentarios, una certificación, expedida por el Estado Mayor de este Ejército, acreditativa de la buena conducta

del licitador, y otra, expedida por el Gobierno General de estas Plazas de Soberanía, relativa a los antecedentes morales y político-sociales del mismo. Cuando la oferta sea formulada por representante o apoderado, las referidas certificaciones deberán alcanzar tanto a éstos como a las firmas representadas.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Ceuta, 4 de enero de 1962.

Núm. 28

P. 1—1

### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA

El día 29 del actual, y a las once horas del mismo, se reunirá esta Junta, en sus locales en el Parque de Artillería de Ceuta (plaza de Africa), para adquisición, por el sistema de subasta, de 9.538,72 Qm. de leña de ranchos y 1.950,63 Qm. de leña de hornos, para su entrega en el Almacén Regional de Intendencia de Ceuta, rigiendo como precios límites los de 90,63 pesetas el quintal de leña de ranchos y 92,41 pesetas el quintal de leña de hornos, y debiendo ser ambas leñas de procedencia nacional.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición pueden ser examinados todos los días

hábiles en las oficinas de esta Junta.

A la oferta habrá de unirse, además de los documentos reglamentarios, una certificación, expedida por el Estado Mayor de este Ejército, acreditativa de la buena conducta del licitador, y otra, expedida por el Gobierno General de estas Plazas de Soberanía, relativa a los antecedentes morales y político-sociales del mismo. Cuando la oferta sea formulada por representante o apoderado, las referidas certificaciones deberán alcanzar tanto a éstos como a las firmas representadas.

El importe de los anuncios publicados será por cuenta de los adjudicatarios.

Ceuta, 4 de enero de 1962.

Núm. 29

P. 1—1

### HOSPITAL DE GANADO DE LA 6.ª REGIÓN MILITAR

El día 19 del actual, a las once horas, se procederá a la venta en pública subasta de tres caballos, dos mulos y dos mulas, de desecho, en el Cuartel que ocupa este Hospital (carretera de Valladolid).

El presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 8 de enero de 1962.

Núm. 30

P. 1—1

## AVISOS

### Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra

Aprobado con carácter provisional por Orden de 29 de diciembre de 1961 (D. O. número 297) el nuevo Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra, y publicado éste en Apéndice núm. 3 de la «Colección Legislativa» el día 30 de diciembre de 1961, en breve se pondrá a la venta en este DIARIO OFICIAL el folleto conteniendo el referido Reglamento con la Ley y Orden aprobatorias del mismo, así como formularios de instancias, documentos e instrucciones. El precio del ejemplar será fijado oportunamente, y en evitación de aglomeración de peticiones se ruega formulen sus pedidos a este DIARIO OFICIAL con el fin de llevar un riguroso orden de prelación.

Madrid, enero de 1962.

LA DIRECCION